ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y LUIS ORLANDO GARZÓN MONROY

No. Contrato	**110 de 2021**
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos.
Nombre del Contratista	LUIS ORLANDO GARZÓN MONROY
Identificación	79.422.810 de Bogotá
Fecha de Suscripción	15 de marzo de 2021
Plazo de Ejecución	7 meses
Fecha de Inicio	16 de marzo de 2021
Fecha Terminación Inicial	15 de octubre de 2021
Valor	$38.500.000
Prórroga No. 1	2 meses y 10 días
Adición No. 1	$12.833.333
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	25 de diciembre de 2021

Entre los suscritos, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA** actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019, el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021 el cual modifica el artículo 86 de la Ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigente; por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **LUIS ORLANDO GARZÓN MONROY,** identificado con C.C. 79.422.810 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 110 de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 15 de marzo de 2021, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 110 de 2021, que tiene por

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y LUIS ORLANDO GARZÓN MONROY

objeto: Prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos. **2)**. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 16 de marzo de 2021, con fecha de terminación el día 15 de octubre de 2021. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($38.500.000)**. **4).** Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 11 de octubre de 2021, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita al Alcalde Local, la adición y prórroga No.1 del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. **5).** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6).** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7)**. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 110 de 2021, el valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($12.833.333) MCTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 880 del día 13 de octubre de 2021 con cargo al rubro 133011605570000001907 "Fortalecimiento al Desarrollo Local de Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 110 de 2021, por plazo de dos (2) meses y diez (10) días, contados a partir del dieciséis (16) de octubre de 2021 con nueva fecha de terminación el día veinticinco (25) de diciembre de 2021, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Jenny Andrea Rocha García – Prf. de Apoyo*
Revisó: *María Magdalena Polanco – Abogada de Contratación*
Aprobó: *Juan Pablo Beltrán Vargas - Alcalde Local*